



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Francisco Javier Salazar Gómez  
Demandado: Protección S.A, Porvenir S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00309-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$877.803 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado PEDRO NEL OSPINA MANCERA, portador de la tarjeta profesional N° 207.501 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
**JUEZ**

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 133 Fijados en la Secretaría del Despacho  
el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8 a.m.  
  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO  
El Secretario